



Auditoría General de la Nación

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A los Sres. Presidente y Directores del
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO BERSA**
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-70803927-2

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

1. Opinión

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 118 de la Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) ha auditado los Estados Contables del FIDEICOMISO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A (BERSA), que comprenden el Estado de Situación Patrimonial Fiduciario al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados Fiduciario, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario y el Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 12 y Anexos A e I. Dichos Estados Contables han sido firmados por nosotros al solo efecto de su identificación con este informe.

En nuestra opinión los Estados Contables mencionados en el párrafo anterior presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Fideicomiso BERSA al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, según se indica en la sección “Responsabilidad del Fiduciario en relación con los estados financieros”.

2. Fundamento de la opinión

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría aprobadas por la AGN mediante Resoluciones 26/15 y 185/16 y las establecidas en la Resolución Técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas” adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Somos independientes de la Entidad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del CPCECABA y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

3. Párrafos de énfasis

Sin modificar nuestra opinión queremos enfatizar la siguiente información contenida en notas a los Estados Contables:

- a) En Notas 2, 3 y 5 a los Estados Contables se describen distintos aspectos de la evolución del Fideicomiso, estado actual del Concurso del BERSA como así también consideraciones relacionadas con el patrimonio fideicomitado. Entre otras, se señalan cuestiones relativas al proceso de rendición de cuentas y se menciona que el Fiduciario ha decidido continuar con la emisión de Estados Contables luego de la fecha de la última prórroga de contrato y hasta la culminación del proceso de liquidación, considerando el año 2007 como ejercicio completo. Dichos Estados Contables han sido preparados según lo indicado en Nota 6., siguiendo los criterios de valuación de empresa en marcha, y no han incluido los ajustes que podrían surgir de considerar los valores de liquidación que pudiera corresponder aplicar en función de la culminación del proceso de determinación y transferencia a la nueva entidad de los activos elegibles. Adicionalmente, se aclara que a la fecha de emisión de los estados contables identificados en 1. del presente, el Fiduciario se encuentra en proceso de liquidación de los Activos Remanentes de acuerdo con los lineamientos del Juez de la causa, y realizando gestiones con el beneficiario del Bono A – NBER – y Bono B – Sindicatura - a fin de lograr una base de entendimiento que posibilite la liquidación final y cierre del Fideicomiso. Tal como se expresa en el último párrafo de la nota 3 a los Estados Contables,





Auditoría General de la Nación

a la fecha no es posible determinar las implicancias que, sobre el proceso de exclusión de activos y pasivos en propiedad fiduciaria, pudiera ocasionar la resolución de las situaciones mencionadas.

- b) En Nota 4.2 a los Estados Contables se describen los rescates parciales del certificado de participación clase "A" que ha efectuado el Fideicomiso BERSA, transfiriendo a NBER determinados activos. Según se menciona en el último párrafo de la citada nota, si bien no fue prevista la auditoría de los pasivos excluidos y que los mismos podrían verse modificados por las resoluciones judiciales indicadas en la Nota 4.1, a la fecha no se ha tomado conocimiento de otros hechos que pudieran modificar el valor del Bono mencionado precedentemente, estimándose que, dado el tiempo transcurrido, el impacto de los mismos no sería significativo, teniendo en cuenta además que no existen reclamos ni ajustes pendientes. Asimismo, se estima que las transferencias y cesiones de activos pendientes de formalización mencionadas en los párrafos precedentes, no implican ningún riesgo significativo para el Fideicomiso, dado que a la fecha no existe reclamo por dicho concepto y la totalidad de los activos fideicomitidos han sido rescatados por el NBER, no teniendo éste nada que reclamar de acuerdo con lo informado mediante nota de fecha 7 de marzo de 2017.

4. Responsabilidad del Fiduciario en relación con los estados financieros

El BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (BNA), en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso BERSA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el fiduciario considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

5. Responsabilidad de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos consisten en obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones significativas y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada

por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA y con las Resoluciones 26/15 y 185/16 aprobadas por la AGN siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA y con las resoluciones mencionadas precedentemente aprobadas por la AGN, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso BERSA.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Fideicomiso BERSA.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por el Fiduciario del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Entidad para





Auditoría General de la Nación

continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados financieros o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso BERSA deje de ser una empresa en funcionamiento.

- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con el Fiduciario en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

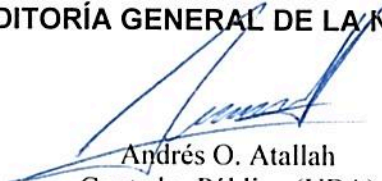
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes informamos que:

- a) Los Estados Contables mencionados en I precedente surgen de los sistemas contables del Fideicomiso llevados de acuerdo con lo indicado en Nota 6. a) a los estados contables.
- b) Al 31 de diciembre de 2023 no existía pasivo devengado en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surja de los registros contables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de junio de 2024.

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Andrés O. Atallah
Contador Público (UBA)
CPCECABA – T° 376 – F° 56

